



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

Certificado N°. 125/2025

Clave: AEM

DON ALBERTO ENCINAR MARTÍN, FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS (ÁVILA) DEL QUE ES ALCALDESA-PRESIDENTA DOÑA MARÍA DEL MAR DIAZ SASTRE,

CERTIFICO

Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2.025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5º. APROBACIÓN INICIAL DEL ACUERDO PARA LA IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR EL ASFALTADO DE LOS FONDOS DE SACO EN LA URBANIZACIÓN DE LOS MATIZALES (DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2.025).

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 2 de junio de 2.025:

“Por el Sr. Secretario se explica, con la asistencia de la Sra. Alcaldesa, que se han detectado errores no subsanables en el Anexo I que acompañaba el expediente para la imposición de estas contribuciones especiales, por lo que es necesario que por el Pleno de la Corporación se adopte nuevamente acuerdo de aprobación inicial del expediente para la imposición de estas contribuciones especiales, abriendo nuevamente un plazo de exposición pública.

Por la Sra. Del Pozo Manso se realizan diferentes cuestiones en relación con las tareas de asfaltado que son contestadas por el Sr. Peña Pérez así como por el Sr. Esteban Barbado.

No habiendo más cuestiones, por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con la abstención del Grupo Socialista, de los miembros que de hecho componen esta Comisión, se aprueba la siguiente propuesta de acuerdo:

“PRIMERO.- IMPONER Contribuciones Especiales como consecuencia de la obra de “Asfaltado fondos de saco de la Urbanización de Los Matizales”, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada por las propias calles en las que se realiza la obra.

SEGUNDO.- ORDENAR el Tributo para la determinación de sus elementos necesarios en la



Verificación de autenticidad en www.lasnavasdelmarques.es
mediante CSV: 8687-906E-4A05-A660

Pág. 1 de 3 (Certificado 125/2025)

VºBº Firmado electrónicamente por **María del Mar Díaz Sastre** (18/06/2025 13:04:18)
Hash de firma: 5aa0799e3b9f07d1f3da4cfd4b31b7f1

Firmado electrónicamente por **Alberto Encinar Martín** (18/06/2025 13:05:03)
Hash de firma: d956d1fe4123bb22dcf715870ed85b98



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra para el asfaltado de los fondos de saco de la Urbanización de Los Matizales, se fija en 213.782,78 euros que no cuenta con subvención alguna, siendo por tanto a cargo de los presupuestos municipales el importe total de la obra.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 192.404,50 euros equivalente al 90 % del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

c) Se aplica como módulo de reparto la superficie en m2 de cada solar afectado, atendida la clase de obra, las condiciones urbanísticas de los edificios y su carácter, repartiéndose el total del coste de manera proporcional según dicho criterio, según datos obtenidos de la Sede Electrónica del Catastro.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable, de acuerdo con los Anexos que constan en el expediente.

e) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

TERCERO.- Exponer el expediente a información pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Sede Electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; así mismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento."

Se hace constar que el acta se encuentra pendiente de aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Verificación de autenticidad en www.lasnavasdelmarques.es
mediante CSV: **8687-906E-4A05-A660**

VºBº Firmado electrónicamente por **María del Mar Díaz Sastre** (18/06/2025 13:04:18)
Hash de firma: 5aa0799e3b9f07d1f3da4cfd4b31b7f1

Firmado electrónicamente por **Alberto Encinar Martín** (18/06/2025 13:05:03)
Hash de firma: d956d1fe4123bb22dcf715870ed85b98



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expido la presente Certificación de orden y con el visto bueno de Alcaldesa-Presidenta, en Las Navas del Marqués, a 18 de junio de 2025.

Vº Bº
Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre

Secretario-Interventor,

Fdo.: Alberto Encinar Martín.



Verificación de autenticidad en www.lasnavasdelmarques.es
mediante CSV: **8687-906E-4A05-A660**

VºBº Firmado electrónicamente por **María del Mar Díaz Sastre** (18/06/2025 13:04:18)
Hash de firma: 5aa0799e3b9f07d1f3da4cfd4b31b7f1

Firmado electrónicamente por **Alberto Encinar Martín** (18/06/2025 13:05:03)
Hash de firma: d956d1fe4123bb22dcf715870ed85b98